

#LEYTELECOM

ELIMINAN ARTÍCULO POLEMICO

LA LEGISLACIÓN CAUSÓ CONFUSIÓN: SHEINBAUM.
BUSCAN CONECTAR A 15 MILLONES A INTERNET

CARLOS NAVARRO Y NOEMÍ GUTIÉRREZ

El artículo 109 de la iniciativa de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que causó polémica en semanas pasadas por una supuesta censura, fue eliminado.

En la *mañana*, la presidenta Claudia Sheinbaum informó que “ese artículo que generó confusión se elimina por completo”.

El artículo controversial señalaba que: “las autoridades competentes podrán solicitar la colaboración de la Agencia (de Transformación Digital) para el bloqueo temporal a una plataforma digital, en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones

u obligaciones previstas en las respectivas normativas que les sean aplicables. La Agencia emitirá los Lineamientos que regulen el procedimiento de bloqueo a una Plataforma Digital”.

La oposición, así como diversos expertos en la materia, apuntaron esta intención como un ataque a la libertad de expresión.

La Presidenta Sheinbaum aprovechó para explicar el objetivo de esta propuesta, que es conectar a los 15 millones de mexicanos y mexicanos que no tienen a su disposición datos para conectarse a internet.

“Hay muchos lugares que no tienen cobertura, queremos que en esos lugares haya cobertura. ¿Cómo? Hay una legislación en Brasil en donde el privado, por

VISITA AL
SENADO

• Por la tarde Merino se reunió con senadores.

• Les habló sobre la nueva propuesta para la ley.

SITUACIÓN
ACTUAL

10.2

• MILLONES DE MEXICANOS, EN ZONAS SIN COBERTURA MÓVIL.

68%

• DE COBERTURA, EN EL PAÍS.

4.4

• MILLONES NO USAN DATOS.

ejemplo, puede decir: ‘yo te pongo cobertura en toda esta zona y de manera gratuita sobre los derechos de concesión’; se puede hacer eso. La otra es que CFE-Internet, Internet para Todos, tenga más facilidad para su cobertura.

“Eso es en esencia lo que estamos planteando. ¿Es fuerte en términos de los cambios? Pues sí hay cambios, pero es para el bien de México y de los mexicanos, pero al mismo tiempo se permite que los privados sigan haciendo todo su trabajo, toda su labor. Esos son esencialmente los planteamientos”, explicó a detalle.

El titular de la Agencia de Transformación Digital, José Antonio Peña Merino, profundizó sobre la eliminación del artículo 109 y agregó que se incorpora la prohibición de propaganda política de gobiernos extranjeros en México.

“No hay censura, al contrario, una ley que promueve conectividad, que promueve que más personas puedan usar datos y manifestar sus ideas y usar redes sociales, es una ley que claramente va en el sentido contrario”. •